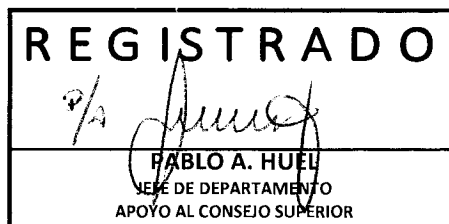




*Ministerio de Educación*

*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 280/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Silvia Lorena BARRIONUEVO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Administración General sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 280/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

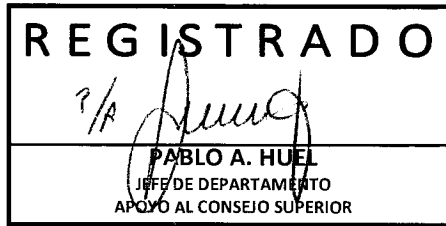
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 280/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Administración General, eximiéndola de la correlatividad existente con Ingeniería y Sociedad, a la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumna Silvia Lorena BARRIONUEVO, Legajo N° 3096, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1574/2018

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior